

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

	•				
N	úı	m	Δ	rn	•
1.4	u		CI	w	•

Referencia: 1-0047-1570-17-0

VISTO el Expediente N° 1-47-1570-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el Departamento de Control y Desarrollo del Instituto Nacional de Alimentos propició la adquisición de elementos de limpieza.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 6117/17 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por compulsa abreviada, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16,a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que de fojas 34 a 53 y de fojas 56 a 65 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 66 consta el Acta de Apertura Nº 15/2017 firmada por los asistentes al acto.

Que no se presentaron ofertas para dicha contratación por lo que corresponde declararla desierta.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 14/2017, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 50 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62-E/2016, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Declárase desierta la Contratación Directa Nº 14/2017 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-0047-1570-17-0